

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ADSCRITO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN
PEDRO POCHUTLA, OAXACA.**

La Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes adscrita al Sistema D.I.F Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca, es el responsable del uso y protección de sus datos personales.

Los datos personales serán recabados y utilizados para las siguientes finalidades: Presentación de la denuncia mediante comparecencia del denunciante, pensión alimenticia, convivencia, acta de hechos.

La Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, niños y Adolescentes, solo realizará transferencias de los datos personales cuando estén previstas en la Ley, para el ejercicio de sus facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motive el tratamiento de los datos personales y cuando sea requerida por una autoridad, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Usted podrá ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCOP), a través de la Unidad de Transparencia, ubicada en Colonia Centro, primera planta, municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70900, a través del portal del Municipio <https://sanpedropochutla.gob.mx/pmsppo/transparencia/> , al correo electrónico utransparenciahspochutla@gmail.com o al teléfono 9586882459, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 y sábados de 09:00 a 14:00 horas en días y horas hábiles.



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipio a través de la página: <https://sanpedropochutla.gob.mx/pmsppo/transparencia/>

El presente Aviso de Privacidad Integral fue aprobado por el comité de Transparencia en fecha: 17/11/2022.

